

## **SERVICIUDAD E.S.P**

Código SAOT-19 Versión 01

Politica para la prevencion del acoso laboral

Página 1 de 2

## POLITICA PARA LA PREVENCION DEL ACOSO LABORAL



SERVICIUDAD E.S.P DOSQUEBRADAS

ROSA VERÓNICA GARCIA C
Profesional Universitaria en
Psicología

Fecha: 1/C 20/2021 Fecha: 1/C 20/2021 Fecha: 1/C 22/202/



### SERVICIUDAD E.S.P

Código SAOT-19 Versión 01

Politica para la prevencion del acoso laboral

Página 2 de 2

#### POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

SERVICIUDAD ESP. está comprometida a propiciar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus colaboradores ofreciendo las mismas oportunidades de éxito y desempeño, para cumplir con este objetivo, se cuenta con la participación de la alta gerencia y sus colaboradores mediante la intervención del comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, en consecuencia, se implementa la presente política como mecanismo que avala a su recurso humano el derecho de laborar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar como hostigamiento, coerción o alteración, contando con el compromiso de todos los líderes de la empresa de fomentar las buenas relaciones entre sí.

Para tal efecto la empresa facilitará y promoverá todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, tendientes a generar una conciencia colectiva conveniente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten la vida laboral empresarial y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Serviciudad ESP, impugna desde todo punto de vista el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, por lo tanto, el incumplimiento de esta política por parte de sus colaboradores le acarreara las sanciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 1010 de 2006, Resolución 652 y 1356 de 2012), lo estipulado en el Reglamento Interno del Trabajo y las demás disposiciones internas de la empresa, orientadas al mantenimiento y conservación de la disciplina y el buen trato en los ambientes de trabajo.

Fernando José Da Pena Montenegro

Gerente

# POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL



# SERVICIUDAD ESP

Está comprometida a propiciar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus colaboradores ofreciendo las mismas oportunidades de éxito y desempeño, para cumplir con este objetivo, se cuenta con la participación de la alta gerencia y sus colaboradores mediante la intervención del comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, en consecuencia; se implementa la presente política como mecanismo que avala a su recurso humano el derecho de laborar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar como hostigamiento, coerción o alteración, contando con el compromiso de todos los líderes de la empresa de fomentar las buenas relaciones entre si.





Para tal fín se facilitarán y promoverán todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, tendientes a generar una conciencia colectiva conveniente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten la vida laboral empresarial y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Serviciudad ESP, impugna desde todo punto de vista el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, por lo tanto, el incumplimiento de esta política por parte de sus colaboradores le acarreara las sanciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 1010 de 2006, Resolución 652 y 1356 de 2012), lo estipulado en el Reglamento Interno del Trabajo y las demás disposiciones internas de la empresa, orientadas al mantenimiento y conservación de la disciplina y el buen trato en el ambiente de trabajo.





FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO Gerente

> "RESPETAR A OTROS ES LA MEJOR HERRAMIENTA PARA GANARSE EL RESPETO"